RESOLUCION Nro. 3.012/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA CONSTRUCCION DE HOGAR DE ANCIANOS EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZU A LA EMPRESA ALBERTO SERAFINI AYALA.----------

Coronel Oviedo, 17 de Agosto de 2012.

VISTO: El llamado por Licitación Pública Nacional Nº 04/2012 CONSTRUCCIÓN DE HOGAR DE ANCIANOS EN CORONEL OVIEDO, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Licitación Pública Nacional Nº 04/2012 para CONSTRUCCIÓN DE HOGAR DE ANCIANOS EN CORONEL OVIEDO, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando sus sobres ofertas las empresas: ZB CONSTRUCTORA; ING. PEDRO TORRES; ARQ. CARLOS MEZA; MGA CONSTRUCTORA; I.A.S.A.; ARQ. HUGO BLAIRES; ING. ROBERTO CHAVEZ; VARELA CONSTRUCCIONES; SERAFINI CONSTRUCCIONES; GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL; ESTECHE CONSTRUCCIONES; M&M S.R.L.; CONSORCIO PARANA; EMPAICSA; FC & ASOC.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES la oferta más conveniente para la Construcción de Hogar de Ancianos en Coronel Oviedo y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido y cuyo monto es de **Gs. 793.328.672.-** (Guaraníes setecientos noventa y tres millones trescientos veinte y ocho mil seiscientos setenta y dos).----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a la empresa **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCIONES** la suma de **Gs. 793.328.672.-** (Guaraníes setecientos noventa y tres millones trescientos veinte y ocho mil seiscientos setenta y dos), para la Construcción de Hogar de Ancianos en Coronel Oviedo.----------

Art. 2º Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador